



Dirección de Educación

4. Becas Mixtas

4.1. Modificación a la Beca Mixta

Cuando el becario no pueda iniciar su estancia en el extranjero en tiempo o deba concluirla antes por causas no imputables al mismo, deberá notificar por escrito a la Coordinación de su programa de posgrado la modificación de las fechas, siempre y cuando la comience hasta 15 días posteriores al inicio de la Beca Mixta o concluirla hasta 15 días antes del término de la vigencia de la Beca Mixta mediante el [Formato para la modificación de la beca mixta](#) con [Carta Compromiso](#), mismos que deberá agregar al informe de actividades realizadas. En caso de rebasar estos tiempos, deberá solicitar la cancelación de la Beca Mixta para tener la posibilidad de postularse posteriormente.

Para la cancelación de la Beca Mixta, el Coordinador Académico del Programa de Posgrado capturará la solicitud de “cancelación de la beca mixta por incumplimiento en la normatividad vigente” en el módulo de seguimiento administrativo de becas nacionales del sistema del CONACYT, conforme al [Instructivo para la captura del seguimiento administrativo](#) con la siguiente documentación en un archivo electrónico en formato .PDF no mayor a 1.7 MB: [Formato para la cancelación de la beca mixta](#) (escaneado con firmas autógrafas).

4.2. Seguimiento al desempeño de las actividades realizadas

Al concluir la estancia, el becario deberá entregar al Coordinador Académico del Programa de Posgrado el [Formato de Informe de Actividades realizadas](#) ([Formato para la modificación de la beca mixta](#) con [Carta Compromiso](#) de ser requeridos) según el plan de trabajo presentado en la solicitud para su inclusión en el expediente electrónico del becario, mismo que la Coordinación del Programa de Posgrado capturará en el módulo de seguimiento académico de becas nacionales del sistema del CONACYT, conforme al [Instructivo para el informe del desempeño académico de los becarios](#).

En caso de presentar un desempeño no satisfactorio en el informe, el Coordinador Académico del Programa de Posgrado capturará la solicitud de “suspensión de la beca por faltas al reglamento” conforme al procedimiento establecido en el numeral 5.1 de la presente guía, y lo reflejará en el seguimiento al desempeño escolar del becario.

Para mayor información, favor de comunicarse al área de seguimiento de becarios nacionales: [Directorio de atención por Institución](#)